essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro, hoy

GERENCIA
25 MAYO 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de mayo de 2018

ACTA Nº 1062/2018

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1051"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC-AL N° 210/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 07 de mayo de 2018, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y proveída por el Abg. Carlos Antonio Ocampos, Gerente de la UOC, por la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 11, de fecha 17 de abril de 2018, correspondiente al Acta N° 1051, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2, DEL CONTRATO N° 69/2016, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADO CON LA FIRMA ZENNER PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 <ADQUISICIÓN DE 50.000 MICROMEDIDORES PARA CONEXIÓN DE DN 15 MM (1/2)>", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Rectificar** la Resolución N° 11, de fecha 17 de abril de 2018, correspondiente al Acta N° 1051, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2, DEL CONTRATO N° 69/2016, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADO CON LA FIRMA ZENNER PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2016 <ADQUISICIÓN DE 50.000 MICROMEDIDORES PARA CONEXIÓN DE DN 15 MM (1/2)>", de la siguiente manera:

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de mayo de 2018

ACTA Nº 1062/2018

Resolución N° 10

Donde dice:

Artículo 1°. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 2, del Contrato N° 69/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, celebrado con la firma ZENNER PARAGUAY S.A., en el marco de la "Licitación Pública Nacional N° 14/2016 <ADQUISICIÓN DE 50.000 MICROMEDIDORES PARA CONEXIÓN DE DN 15 MM (1/2)>, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de ampliar el 20 % del monto total del Contrato Principal, correspondiente a la suma de Gs. 1.773.000.000 (Guaraníes un mil setecientos setenta y tres millones), equivalente a 10.000 (diez mil) medidores, cuya entrega será distribuida en 3 (tres) partes mensualmente; siendo la primera entrega 3.500 (tres mil quinientos) medidores, la segunda entrega 3.500 (tres mil quinientos) medidores, y la tercera entrega 3.000 (tres mil) medidores, la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según la clausula 6.1., del Contrato Principal, debiendo ampliarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Debe decir:

Artículo 1°. **Autorizar** al presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 69/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, celebrado con la firma ZENNER PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE 50.000 MICROMEDIDORES PARA CONEXIÓN DE DN 15 MM (1/2)", de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de ampliar el 8,84 % del monto total del Contrato Principal, correspondiente a la suma de Gs. 783.666.000 (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil), equivalente a 4.420 (cuatro mil cuatrocientos veinte) medidores, cuya entrega será distribuida en 2 (dos) partes mensualmente; siendo la primera entrega 3.500 (tres mil quinientos) medidores y la segunda entrega 920 (novecientos veinte) medidores, la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según la clausula 6.1., del Contrato Principal, debiendo ampliarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de mayo de 2018

ACTA Nº 1062/2018

Resolución N° 10

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión pertinente de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay